

Crédito No. 4729007657
Importe: \$11,253,612.86
Más Accesorios legales.

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE
FLAIR PRECISION DE MÉXICO, S. A. DE C. V.
BOULEVARD JESÚS VALDEZ SÁNCHEZ NO. 1090 22
COL. TOPOCHICO
SALTILLO, COAHUILA
R. F. C. FPM0504264U3**

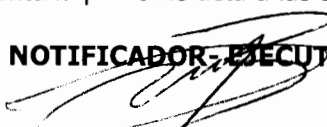
ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, siendo las 11:10 horas del día 01 de Octubre de 2010, los suscritos C. VICTOR JESÚS BURCIAGA BAHENA y C. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ REYES Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Central de Ejecución Fiscal en SALTILLO, en cumplimiento de la notificación del oficio No. **SATEC-ACF/LALS-013/2010** de fecha 27 de Septiembre de 2010, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de SALTILLO, con número de crédito **4729007657**, por concepto de LIQUIDACIONES FEDERALES, en el cual se determina un crédito fiscal a cargo de la contribuyente **FLAIR PRECISION DE MÉXICO S. A. DE C. V.** y con fundamento en el artículo 134 fracción I, 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 29 y 30 de Septiembre de 2010, respectivamente en el domicilio fiscal, manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente **REPRESENTANTE LEGAL DE FLAIR PRECISION DE MÉXICO S. A. DE C. V.**, sito en la calle **BOULEVARD JESÚS VALDEZ SÁNCHEZ No. 1090 22**, colonia **TOPOCHICO** de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible la Localización del **C. REPRESENTANTE LEGAL DE FLAIR PRECISION DE MÉXICO S. A. DE C. V.** o persona alguna dentro del domicilio con quien pueda llevarse a cabo la diligencia de notificación, ya que el domicilio fiscal se encuentra ubicado en una plaza comercial y permanece cerrado herméticamente; además, los locales aledaños se encuentran abandonados, por lo que no se pudo obtener información de los vecinos, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal vigente.

Se levanta la presente acta a las 11:15 horas del día 01 de Octubre de 2010, firmando de conformidad.

NOTIFICADOR- EJECUTOR


C. VICTOR JESÚS BURCIAGA BAHENA

NOTIFICADOR- EJECUTOR


C. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ REYES

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL**


M. D. HILARIO VÁZQUEZ URBANO

**Crédito No. 4729007657
Importe: \$11,253,612.86
Más Accesorios legales.**

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE
FLAIR PRECISION DE MÉXICO, S. A. DE C. V.
BOULEVARD JESÚS VALDEZ SÁNCHEZ NO. 1090 22
COL. TOPO CHICO
SALTILLO, COAHUILA.
R. F. C. FPM0504264U3**

NOTIFICACION POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 4 fracción III Inciso 3, 35 fracciones IV y XXXVI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 22 de junio de 2010, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determinando lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. **SATEC-ACF/LALS-013/2010** de fecha 27 de Septiembre de 2010, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de SALTILLO, en el cual se determina al crédito fiscal que se indica a cargo del contribuyente **REPRESENTANTE LEGAL DE FLAIR PRECISION DE MÉXICO, S. A. DE C. V.**, en el domicilio fiscal manifestado por el mismo Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sito en calle **BOULEVARD JESÚS VALDEZ SÁNCHEZ NO. 1090 22**, colonia **TOPO CHICO** de esta ciudad, no fue posible Localizar al contribuyente buscado.

SEGUNDO.- De los informes que celebran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 29 y 30 de Septiembre de 2010, los Notificadores- Ejecutores C. **VICTOR JESÚS BURCIAGA BAHENA** y C. **CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ REYES**, manifiestan que el contribuyente **REPRESENTANTE LEGAL DE FLAIR PRECISION DE MÉXICO, S. A. DE C. V.**, al tratar de notificar el oficio número **SATEC-ACF/LALS-013/2010** de fecha 27 de Septiembre de 2010, en virtud de que se Localizó el domicilio, según informes el domicilio se ha visitado en varias ocasiones y no se encuentra a nadie, según datos proporcionados por los C. Notificadores- Ejecutores adscritos a esta Dependencia por lo que no fue posible Localizar al Representante Legal del contribuyente en mención o persona alguna con quien pueda llevarse a cabo la diligencia de notificación, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:

Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega O
Tel: 844 9861200 C.P. 25380
Arteaga, Coahuila. México

HOJA 02 DE 02

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **SATEC-ACF/LALS-013/2010** de fecha 27 de Septiembre de 2010, emitido por el Administrador Local de Fiscalización en Saltillo, en el que se determina crédito fiscal No. 4729007657 a cargo del contribuyente **REPRESENTANTE LEGAL DE FLAIR PRECISION DE MÉXICO S. A. DE C. V.**, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

TERCERO.- Fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SALTILLO, COAHUILA A 01 DE OCTUBRE DE 2010
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL**


M. D. HILARIO VÁZQUEZ URBANO